RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición del órgano colegiado de valoración del concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialista en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2026. (2026062999)

La Resolución de 22 de octubre de 2026 (Diario Oficial de Extremadura número 210, de 30 de octubre) por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialista en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, establece en su apartado 16.1 que para la valoración de los méritos previstos en el anexo I, la Dirección General de Personal Docente designará el oportuno órgano colegido de carácter técnico, el cual estará integrado por una Presidencia y al menos cuatro vocalías, designadas entre los funcionarios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la designación de las personas integrantes del órgano colegiado de valoración:

Presidente: D. Juan Manuel Vitar González.

Vocales: D.ª M.ª Dolores Acosta Feria.

D.ª Inmaculada Sánchez Estrada.

D. Óscar Jesús Calderón Domínguez.

D.ª Fátima Herrerías López.

D.ª María José Grillo Santos.

D. César Bravo Jiménez.

D.ª Mercedes Benítez Borrallo.

D. Sergio Fernández Cebrián.

D.ª María José Ramírez Villar.

D. Carlos Ignacio Aguado Franco.

D.ª M.ª Luisa Riera Buendía.

D.ª Rafaela Rodríguez Zarallo.

D.ª M.ª del Carmen Montaño Cabezas, que actuará como Secretaria.

Presidente suplente:

D. Óscar Calderón Domínguez.

Secretaria suplente:

D.ª Fátima Herrerías López.

Segundo. Aquellas personas integrantes que se hallen incursas en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, las personas interesadas podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Mérida, 17 de noviembre de 2026.

El Director General de Personal Docente,

DAVID MORENO REGO

• • •